

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 MAR 2017

VISTO Y CONSIDERANDO que la Subdirección de Comisiones, dependiente de la Dirección de Comisiones de Secretaría Legislativa se encuentra vacante, resultando necesaria y oportuna la necesidad de cubrir de manera provisoria dicho cargo, para el normal desenvolvimiento del área.

Que por lo anteriormente expuesto, ésta Presidencia considera pertinente dejar a cargo de la Subdirección de Comisiones, dependiente de la Dirección de Comisiones de Secretaría Legislativa, a la Secretaria de Comisión, agente Gilda Karen RASCLARD, Legajo N° 720, categoría 22 P. A. y T., a partir del día 1° de marzo del corriente año.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas mediante Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara 337/16.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR A CARGO a partir del día 1° de Marzo de 2017, de la Subdirección de Comisiones, dependiente de la Dirección de Comisiones, a la Secretaria de Comisiones, agente Gilda Karen RASCLARD, Legajo N° 720, categoría 22 P. A. y T., por los motivos expuestos en el exordio.

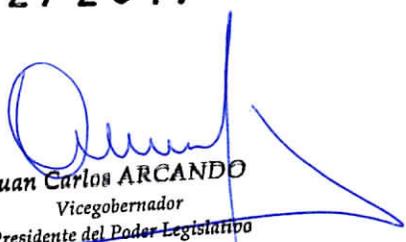
ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR el plus jerárquico y adicionales si correspondiere, a favor de la agente mencionada en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, Dirección de RR.HH. cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

112/2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

